



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA CONVENIO

RESOLUCION EXENTA N° **1012**

ARICA, **06 ABO 2009**

VISTOS:

1. El Convenio de Fecha 30 de Julio de 2009, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y el SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual se coordina la entrega de información, estableciendo la periodicidad y responsabilidad.
2. Oficio N°0988 emitido por el Sr. Dante Pacani Corvalan, Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, dirigido al Sr. Luis Rocafull López, Intendente Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle ejecución al convenio ya individualizado en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el Convenio de fecha 30 de Julio de 2009, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual se coordina la entrega de información, estableciendo la periodicidad y responsabilidad.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado:

"En Arica, a 30 de Julio de 2009, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, representado por el Sr. Intendente Regional, don **LUIS ROCAFULL LÓPEZ**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez N° 1775, y el **SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA**, representado por su Director Regional don **DANTE PANCANI CORVALAN**, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle Dieciocho de Septiembre N° 122, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Programa de Mejoramiento de Gestión, sistema Gestión Territorial se realiza reunión de trabajo el 16 de Abril de 2009, entre el Gobierno regional, la Secretaria Regional Ministerial MINVU y el Servicio de vivienda y Urbanización; en la cual se coordina la entrega de información, estableciendo la periodicidad y responsable, según lo siguientes cuadros:



INFORMACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN REGIONAL.

| Instrumento Regional | Contenido de la Información | Periodicidad de emisión | Formato | Medio de entrega | Responsable |
|----------------------|---|---|---|---|---------------|
| PROPIR | De acuerdo al Sistema de Gestión Regional del GORE(www.vision.cl) | Dos oportunidades: 1) La formulación del Propir: Febrero del 2009. 2) Avance del Propir: En forma Trimestral. | Proyectos de inversión del Sector con ejecución en el periodo (2009), según marco presupuestario vigente del SERVIU en la Región. | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | SERVIU- MINVU |
| CONV. PROGRAMACION | No hay para el presente periodo 2009. | | | | |

INFORMACIÓN SECTORIAL POR PROGRAMAS/ PRODUCTOS REGIONALES

| Ámbito | Programas / Productos Regionales | Contenido de la Información | Disponibilidad y/o medidas para obtener la Información | Periodicidad de emisión | Formato | Medio de entrega | Responsable |
|--------------------------------------|--|---|---|-------------------------|---|---|---------------|
| Vivienda | Programa Habitacional | | | | | | |
| | FSV I | En relación a la información del gastos de los proyectos en los diferentes programas habitacionales que se encuentran en ejecución durante el período 2009. | De acuerdo al Sistema de Gestión Regional del GORE(www.vision.cl) | Mensual | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | SERVIU- MINVU |
| | FSV II | | | | | | |
| | PPPF | | | | | | |
| | RURAL | | | | | | |
| | DS 40 | | | | | | |
| | Línea Atención Campamentos (LAC) | | | | | | |
| Saneamiento de Poblaciones Proyectos | No tenemos proyectos de Saneamientos en ejecución en el 2009 | | | | | | |
| | Generación de Empleo | En relación a la mano de Obra que se genera por lo proyectos de viviendas que se encuentran en ejecución durante el período 2009. | De acuerdo al Sistema de Gestión Regional del GORE(www.vision.cl) | Mensual | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) y planilla Excel. | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | SERVIU- MINVU |

| Ámbito | Programas / Productos Regionales | Contenido de la Información | Disponibilidad y/o medidas para obtener la Información | Periodicidad de emisión | Formato | Medio de entrega | Responsable |
|--------|----------------------------------|--|---|-------------------------|---|---|---------------|
| Barrio | Pavimentos Participativos | En relación a la información del gastos en cada línea de proyectos Participativos, | De acuerdo al Sistema de Gestión Regional del GORE(www.vision.cl) | Mensual | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | SERVIU- MINVU |



| | | | | | | | |
|--|-------------------------|--|--|---------|--|--|---------------|
| | Condominios Sociales | Condominios Sociales y Recuperación de Barrios que se encuentran en ejecución durante el período 2009. | | | | | |
| | Recuperación de Barrios | | | | | | |
| | Generación de Empleo | En relación a la mano de Obra que se genera por lo proyectos de inversión en el ámbito de Barrio que se encuentran en ejecución durante el período 2009. | De acuerdo al Sistema de Gestión Regional del GORE(www.vision.cl) | Mensual | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) y planilla Excel. | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | SERVIU- MINVU |

| Ámbito | Programas / Productos Regionales | Contenido de la Información | Disponibilidad y/o medidas para obtener la Información | Periodicidad de emisión | Formato | Medio de entrega | Responsable |
|--------|----------------------------------|--|--|-------------------------|--|--|---------------|
| Ciudad | Vialidad Urbana | En relación a la información del gastos en cada línea de proyectos (Vialidad Urbana, Proyectos Urbanos Integrales, Infraestructura Sanitaria y Espacios Públicos que se encuentran en ejecución durante el período 2009. | De acuerdo al Sistema de Gestión Regional del GORE(www.vision.cl) | Mensual | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | Sistema de Gestión del GORE (www.vision.cl) | SERVIU- MINVU |
| | Proyectos Urbanos Integrales | | | | | | |
| | Infraestructura Sanitaria | | | | | | |
| | Espacios Públicos | | | | | | |

SEGUNDO: El SERVIU se compromete a la entrega trimestral de informes PROPIR al GORE, a través del sistema de Gestión Regional, formulado en el sistema Web ubicado en la dirección www.vision.cl/arica, desde el 30 de marzo de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

TERCERO: EL Gobierno Regional de Arica y Parinacota, deberá otorgar al Servicio de Vivienda y Urbanización, un informe de cumplimiento en el cual señale la entrega de la información de acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, teniendo como fecha limite para la entrega de este dentro de los 5 días posteriores de la entrega del ultimo informe PROPIR.

CUARTO: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica.

QUINTO: La personería de don LUIS ROCAFULL LOPEZ para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta en el Decreto Supremo N° 1018, de fecha 20 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior y la personería de don DANTE PANCANI CORVALAN para representar al SERVIU Región de Arica y Parinacota consta del Decreto N° 101 (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008 que lo designa Director Regional de dicho Servicio, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.



El presente Convenio rige desde el 30 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, y se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y tres para el SERVIU Región de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

- CA/MMR
DISTRIBUCION:
1. SERVIU
 2. Jefe DACOG
 3. Oficina de partes
 4. Archivo Dpto. Jurídico

